

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.025/2021  
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: ISIDRO TOBIAS BELTRÀN RAMÌREZ  
AUTO INTER. 036

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso, y los especiales para esta clase de asuntos, el Despacho RESUELVE:

Declarar, ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ISIDRO TOBIAS BELTRÀN RAMÌREZ, fallecido el 28 de mayo de 2014 en la ciudad de Bogotá, quien tuviera su último domicilio en el municipio de Junín Cundinamarca.

Con las formalidades del art. 490 del Código General del Proceso, procédase al emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir dentro del proceso sucesorio. (Emisora de Junín o en una emisora de la Región).

Con la asistencia de todos los interesados y previo señalamiento de día y hora practíquese diligencia de audiencia de presentación de acta de inventarios y avalúos de bienes sucesorales relictos y córrase el traslado de ley de estos.

De conformidad con el artículo 490 inciso 1º del Código General del Proceso, ofíciase a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales adjuntando copia del inventario de los bienes relictos, aportado en la demanda, a fin que se tomen las medidas fiscales del caso.

Reconocer a la señora BETTY INÈS RODRÌGUEZ TUNJANO, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y a los señores OSCAR GERARDO, OMAR ISIDRO y MARTÌN ORLANDO BELTRÀN RODRÌGUEZ, como herederos, en su calidad de hijos del causante, y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcase y téngase a la doctora DORA INÈS PRIETO VELÀSQUEZ, como apoderada de la señora BETTY INÈS RODRÌGUEZ TUNJANO y de los señores OSCAR GERARDO, OMAR ISIDRO y MARTÌN ORLANDO BELTRÀN RODRÌGUEZ, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca 06 de mayo de 2021 Notificado por anotación en  
ESTADO No. 018 de la misma fecha a las 8:00 am.